

Se hiziere la obra prezisa y necesaria que se menciona
en ho. Cauillo en P*ro*ptud de Carta orden del C*onsejo*
Marques de Lara Gobernador yntend*ante* del C*onsejo*
y al presente no hauexse hallado s*o*lo por con aquella
circunstancia que se requieren; que Thomas R*amirez*
maestro de Canteria quemari fierro hacia p*or*
tura no llego atener e fierro como consta d*e*la exp*os*
que se hize por Joseph Perez Mendu*n*a uno de los pre
sentes ^{nos} considerando q*ue* vota que el d*e*ferirre
la exencion de la M*erida* obra quieden seguirse
daños y reparables es desentir el que vota que el E.
D*o* Juan Antonio Beron Comisario que asido hasta a
qui en el total de la obra de la fuente de lora en los
principios consentim*to*. Hta C*u*d*ad* y despues en su
prosecucion en Vista de ordenes Superiores Continu
en los reparos de la obra, y sea y de entienda asu
continuacion dando cuenta al C*onsejo* para que
con alegamiento alo que se preb*ue*ne por la Ley del
Reino tenga la aprobacion que coaxes donde =

E*s* E*st* D*o* Gomez Claudio Joseph de Guevara =
yo queriendo presente lo acordado en el D*ia* trece del cor
riente en que le parecio al que vota no quedo que se preben
esta Ciudad para que se hizieran los reparos y rectific
de la obra de la fuente de lora note parece al que vota
aynada que delantar en este particular por lo q*ue*
es de dictamen de seguir lo que consta de los acuerdo
E*s* E*st* D*o* Juan Gregorio Abuaquezque = Dijo que havia
acordado el parecer del E*st* D*o* Antonio Ruiz Segundo